

INFORME DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL PROYECTO MEMORIAS Y PATRIMONIOS PERSONALES

LOTES 12, 13, 14 y 15

1 DE AGOSTO DE 2025

Dña. M. Rosa Tera Saavedra, con DNI 5238285G, presidenta desde el 4 de enero de 2025 de la Asociación Profesional de Conservadores y Restauradores de Bienes Culturales de España (ACRE), con CIF G86266475 inscrita en el Registro de Asociaciones con el número nacional 598436 desde el 22/09/2011,

INDICA

Primero: Que, atendiendo a la baremación de los candidatos, según los criterios de selección de empresas y profesionales autónomos efectuada el día 25 de junio al 4 de julio de 2025 a través de la página web de la asociación con enlace: <https://patrimoniospersonales.es/>

Que los criterios expresados se han efectuado con el objeto de que todos ellos puedan ser baremables mediante fórmulas, y bajo la finalidad de garantizar la intervención de forma profesional. Potenciando la participación de talleres situados en entornos afectados por la catástrofe, apostando por la intervención de cercanía que pueda ir dinamizando la zona, maximizando la disponibilidad hacia el proyecto en formato de tiempo de realización, permitiendo mejoras relacionadas que abaraten los costes como puede ser la posibilidad de transporte por el propio taller, y bajo el concepto de plantear la intervención desde la colaboración, considerando una cofinanciación mínima del 30 % y excepcionalmente una cofinanciación del 10 % cuando se trate de empresa o autónomo/as de las zonas afectadas, con la finalidad de maximizar los recursos existentes.

Criterio	Baremación		Puntuación máxima
Currículum especializado en el lote	0,2 por cada certificado de ejecución aportado		1 punto
	Máximo 5 certificados		
Ubicación del taller	En área afectada por la Dana	2 puntos	2 puntos
	En la provincia de Valencia	1 punto	
	Se requerirá alta de IAE para comprobar la ubicación		
Tiempo de ejecución	1 mes	3 puntos	3 puntos
	2 meses	2 puntos	

	3 meses	1 punto	
Transporte y embalaje	Si el contratante los asume	1 punto	1 punto
	Si el contratante no los asume	0 puntos	
Porcentaje de cofinanciación sobre la base de contratación	100 % de la intervención	3 puntos	3 puntos
	60 % de la intervención	2 puntos	
	30 % de la intervención	1 puntos	
	(Para talleres en zona Dana), 10 % de la intervención*	3 puntos	
Total		10 puntos	

Segundo: Que, para la recopilación de datos, ACRE habilitó un registro en formulario de Google en el que automáticamente la empresa o profesional autónomo indicaba los criterios, los cuales son los que se consideran para la baremación objetiva. A continuación, se adjuntó una declaración responsable para continuar el proceso de selección.

Tercero: Que, conforme a lo establecido en el pliego, se ha solicitado por correo electrónico la documentación acreditativa únicamente a aquellos candidatos cuya puntuación hacía necesaria su verificación para determinar la adjudicación. Dicha documentación ha sido remitida por los propios candidatos por la misma vía y, tras su análisis, se ha procedido a su validación o, en su caso, a la rectificación de las autobaremaciones realizadas en el formulario de inscripción.

En este proceso, se constata que la documentación aportada por la candidata Anna Boix Chornet resulta insuficiente para acreditar el requisito de experiencia específica en la especialidad de documento gráfico, como requiere el pliego para el lote 12. En consecuencia, su candidatura no puede ser tenida en cuenta para dicho lote. No obstante, su candidatura sí será considerada en otros lotes en los que no se establece un requisito de especialidad, obteniendo en ellos la máxima puntuación en dicho apartado de experiencia profesional, como es el caso del lote 14.

Asimismo, se solicita documentación a la candidata Haydee Michael López Ruvalcaba y, tras su revisión, se observa que no queda debidamente acreditada la experiencia profesional necesaria para otorgar la puntuación máxima en el criterio correspondiente. En consecuencia, se ajusta su calificación conforme a los criterios establecidos en el pliego.

Por su parte, al candidato Giuliano Camilleri también se le ha requerido documentación acreditativa para los lotes 12 y 13. Tras su análisis, se constata que cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos por el pliego, incluyendo la especialidad en documento gráfico requerida para el lote 12, así como con la experiencia profesional alegada en ambos lotes.

Cuarto: Que, previa rectificación de las autobaremaciones realizadas por los candidatos, y una vez verificada la documentación acreditativa solicitada, la puntuación obtenida por las empresas o

profesionales autónomos queda desglosada según los criterios anteriormente mencionados. La suma de puntuaciones, conforme a las fórmulas establecidas, alcanza un máximo de 10 puntos y se indica en el siguiente cuadro.

LOTE	RAZÓN SOCIAL	EXPERENCIA PROFESIONAL	UBICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRANSPORTE	COFINANCIACIÓN	TOTAL
12	Dokuzain	1	0	1	0	1	3
	Cartae Restauración	1	0	2	1	1	5
	Giuliano Camilleri	1	0	3	1	3	8
	Anna Boix Chornet	-	-	-	-	-	-
13	Giuliano Camilleri	1	0	3	1	1	6
	Pérgamo Restaura	1	0	2	0	1	4
	Cartae Restauración	1	0	2	1	1	5
14	Atelier Samthiago	1	0	1	0	1	3
	Pérgamo Restaura	1	0	3	0	1	5
	Anna Boix Chornet	1	2	3	1	3	10
	Haydee Michael López Ruvalcaba	0,4	2	2	1	3	8,4
	Ana Martí Casabuena	1	2	3	1	3	10
15	Pérgamo Restaura	1	0	2	0	1	4

Quinto: Que se notificará por correo electrónico a todas las empresas o profesionales autónomos participantes los resultados del proceso, para que puedan realizar las consultas que estimen oportunas a través del correo electrónico del proyecto: proyecto.memorias.acre@gmail.com.

Asimismo, se difundirá dicha información a través de la página web de la Asociación ACRE, entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 598436.

Sexto: Que, en aplicación del principio de distribución equilibrada recogido en el apartado 7.1 del pliego, se dará preferencia a aquellas empresas o profesionales autónomos que no estén realizando otro lote del proyecto “Memorias y Patrimonios Personales”.

Y se resuelve que:

- LOTE 12: Se adjudica a Giuliano Camilleri, cuya candidatura ha obtenido la máxima puntuación en el proceso de valoración tras la correspondiente verificación documental. Su propuesta incluye una cofinanciación del 100 %, lo que representa un ahorro total para el proyecto y refuerza su viabilidad económica, en línea con el principio de maximización de los recursos disponibles recogido en el pliego. Asimismo, acredita la solvencia técnica exigida en la especialidad de documento gráfico, condición indispensable para la ejecución de este lote.

- **LOTE 13:** Se adjudica a Giuliano Camilleri, por haber obtenido la mayor puntuación final entre las candidaturas presentadas. Además, su propuesta incluye una cofinanciación del 30 %, cumpliendo con los requisitos del apartado 11.1 del pliego y favoreciendo la sostenibilidad económica del proyecto. Asimismo, el adjudicatario acredita solvencia técnica en la especialidad de documento gráfico, requisito contemplado para la correcta ejecución de este lote.
- **LOTE 14:** Se adjudica a Anna Boix Chornet tras aplicar el principio de distribución equilibrada recogido en el apartado 7.1 del pliego puesto que la candidata Ana Martí Casabuena ha sido adjudicataria de tres lotes en el presente proyecto, motivo por el cual se otorga preferencia a la oferta de Anna Boix Chornet, que no ha recibido adjudicaciones previas.
- **LOTE 15:** Se adjudica a Pérgamo Restaura, como única oferta presentada, con puntuación suficiente y cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el pliego, incluyendo la acreditación de la solvencia técnica requerida para la ejecución del lote, conforme a lo especificado en el pliego.

Séptimo: Publicar el listado definitivo de las empresas o profesionales autónomos seleccionadas el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

LOTE	RAZÓN SOCIAL	TOTAL
12	Giuliano Camilleri	8
13	Giuliano Camilleri	6
14	Anna Boix Chornet	10
15	Pérgamo Restaura	4

María Rosa Tera Saavedra
NIF: 52381285G
Presidenta de la Asociación ACRE